

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial, sita en Tomelloso, calle Manterola, número 106, con superficie de 782 metros cuadrados, de los que se han construido 219. Inscrita en el Registro de Tomelloso, al tomo 2.624, libro 474, folio 107, finca número 35.887, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 22.762.000 pesetas.

Tomelloso, 19 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—50.237.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña M.^a Ángeles Velázquez Martín (en sustitución), Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 420/99 se tramita expediente de suspensión de pagos de «Capeans, Sociedad Anónima», en el que por auto de esta fecha ha sido aprobado el convenio propuesto que, previamente, se han recibido las adhesiones necesarias sobre lo cual se ha emitido informe favorable por parte de la intervención.

Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente, podrán oponerse al mismo los acreedores disconformes.

Torrejón de Ardoz, 19 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—50.583.

TORRENTE

Edicto

Doña Elena Lacalle Serer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Torrente,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204/99, instado por la Procuradora doña

Florentina Pérez Samper, en nombre del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Luis Miguel Martín Vidal y doña Francisca González Mas, vecinos de Aldaya, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 9 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 13 de diciembre próximo y 16 de enero de 2001, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», de Torrente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.^a, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda, tipo B, del tercer piso alto, puerta octava, con distribución para habitar y superficie útil de 73,32 metros cuadrados. Cuota, 6,50 por 100. Inscripción: Tomo 2.477, libro 307 de Aldaya, folio 161, finca número 6.577, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Aldaya.

Forma parte del edificio en Aldaya, hoy calle Federico García Lorca, número 8.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.630.000 pesetas.

Torrente, 29 de junio de 2000.—El Secretario.—50.572.

TORRIJOS

Edicto

Doña María Isabel Garaizábal Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 84 de la Ley de

16 de diciembre de 1954 sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, a instancia de doña María Dolores Arevalillo Pérez, contra «Forjador Guerra, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de diez días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 43320000-18-0143/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 2.^a del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 2000, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto y ser negativa la personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una máquina estribadora «Scnell Coil Star» 14 BE, matrícula 96.836, 18 KW, 380 V.

Máquina «Idea», modelo Assemb, matrícula 96.149, 75 KW, 380 V.

Una pala cargadora «Volvo» BM AB, tipo L50, V5628, L50-33701.

Una máquina de soldar de hilo: «Praxair», modelo Compact-380 s/n 702159.

Una máquina de soldar de hilo: «Praxair», modelo Compact-380 s/n 702158.

Una máquina de soldar de hilo: «Praxair», modelo Compact-380 s/n 701125.

Una máquina de soldar de hilo: «Praxair», modelo Compact-380 s/n 702155.

Una máquina de soldar de hilo: «Praxair», modelo Compact-380 s/n 702161.

Una máquina de soldar de hilo: «Fro. Soldadura», modelo Filcord s/n 019700332.

Un puente grúa marca «GH», 3,2 T., número de serie 56.782.

Los bienes reseñados se encuentran depositados en las nave donde la sociedad demandada tiene su domicilio social, sito en Portillo de Toledo (Toledo), calle Ramón y Cajal, número 41.

Tipo de subasta: 15.301.430 pesetas.

Torrijos, 4 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—50.243.

VERA

Edicto

Doña Pilar Alfonso Rodríguez,

Hago saber: En este Juzgado con número otras pretensiones contenciosas 102/00, se sigue proce-